

Expediente: **526/22**

Carátula: **CREDIL S.R.L. C/ CAMPOS GLADYS NICOLASA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **12/04/2023 - 04:58**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CAMPOS, GLADYS NICOLASA-DEMANDADO

27324773687 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 526/22



H20443409919

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ CAMPOS GLADYS NICOLASA s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE .526/22.-

En 11/04/2023 presento a despacho, informando a S.S. que la demandada fue intimada de pago en fecha 08/03/2023 y la misma no opuso excepciones, estando vencido el término para hacerlo.-

CONCEPCION, 11 de abril de 2023.-

I) Téngase presente lo informado por la Sra. Actuaría.- II) Atento a lo solicitado y constancias de autos, trábese embargo ejecutivo en contra de la demandada CAMPOS, GLADYS NICOLASA, D.N.I. N° 18.517.531, sobre los haberes que la misma tenga que percibir como empleada dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia, hasta cubrir la suma de \$ 306.700 correspondiente al capital reclamado con mas la suma de \$92.010 calculadas para responder a acrecidas.- III) A sus efectos líbrese oficio a la empleadora para que por intermedio de quien corresponda se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados a la orden de este Juzgado y como pertenecientes al juicio del título en el Banco Macro S.A. Suc. Concepción.- IV) Por secretaría procédase a la apertura de cuenta en BANCO MACRO S.A. (Sucursal Concepción), a través de la plataforma Macro on Line. V) Fecho librese oficio conforme lo ordenado en providencia de fecha 11/04/2023, segundo y tercer parrafo.- VI) Agreguese boleta de pago por planilla fiscal y téngase presente.- VII) Pasen los presentes autos a despacho para dictar sentencia de trance JAG.-

Actuación firmada en fecha 11/04/2023

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.